



## **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA TRANSPARENCIA Y LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

---

En relación con la información socialmente útil o Focalizada, a que se refiere la fracción I del numeral 11 de las “Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública”, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) no ha recibido recomendaciones en materia de derechos humanos, no discriminación o equidad de género, por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y/o el Instituto Nacional de las Mujeres, desde el año 2006 a la fecha.